REF.: DISPONE REEMBOLSO DE DINEROS A DON RICARDO HERRERA SALDIAS.

RESOLUCION EXENTA FINANZAS Nº 292 /

SANTIAGO, 5 de mayo de 2015.

VISTOS: Los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 29 y en el inciso segundo del artículo 31 del D.F.L. Nº 1/19.653, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575; en la ley Nº 20.798, sobre presupuestos del sector público para el año 2015; en la Resolución Nº 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta Nº139, de 2004, que determina las resoluciones relativas a finanzas que serán visadas exclusivamente por la jefatura de administración y finanzas; y en la Resolución Exenta Nº 158, de 2002, modificada por Resolución Exenta Nº 658, de 2012, y Nº 139, de 2004, de Finanzas, sobre delegación de facultades en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de AGCI, y

CONSIDERANDO:

a) Que, con fecha 28 de abril de 2015, el Sr. Director Ejecutivo de la AGCI, don Ricardo Herrera Saldías, invitó a un almuerzo en honor del Sr. Carlos Parker, con motivo de su reciente nombramiento como Embajador de Chile en Sudáfrica, asistiendo además el Sr. Alberto Van Klaveren, Consejero de la AGCI.

b) Que, mediante formulario de Gasto de Representación, de fecha 28 de abril de 2015, de la Dirección Ejecutiva, se solicita el reembolso del dinero utilizado en el pago de los servicios de alimentación de la actividad señalada anteriormente; y

c) Que, existen los recursos presupuestarios disponibles,

RESUELVO:

1. **REEMBOLSASE** a don Ricardo Herrera Saldías, la cantidad de sesenta y tres mil setecientos pesos ($ 63.700), monto señalado en el Comprobante de Venta de Tarjeta de Débito Nº 20003644, de fecha 28 de abril de 2015, dinero correspondiente a los gastos de la actividad señalada en el considerando a)

2. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la **Partida 06, Capítulo 05, Programa 01, Subtítulo 22-12-003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial",** del presupuesto vigente de AGCI.

3. **ENVÍESE** copia de la presente resolución a las unidades de AGCI que corresponda.

4. **ARCHÍVESE** el original de la presente resolución con sus antecedentes, en forma separada, quedando a disposición de la Contraloría General de la República para su ulterior examen.

ANÓTESE Y REFRÉNDESE.

V°B°	
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ELABORACIÓN DEL TEXTO RGM
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO EAF	

ARNALDO ARAVENA FUENTES
Jefe del Departamento de Administración y Finanzas (S)
Agencia de Cooperación Internacional de Chile

Distribución: Unidad de Contabilidad y Presupuesto.